



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N° 370
20 de noviembre de 2025

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, debidamente autorizado mediante Resolución N° 048 del 3 de mayo de 1997, expedida por el Consejo Académico y en uso de sus atribuciones,

CONSIDERANDO:

Que la profesora Claudia Yaneth Rodríguez, directora de los Postgrados en Enfermería de la Facultad de Salud, ha solicitado aprobación del siguiente Calendario Académico para los estudiantes antiguos de postgrado en el período ENERO – JUNIO 2026,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el siguiente Calendario Académico para los procesos Matrícula Financiera, Matrícula Académica y para el desarrollo del periodo del periodo académico **ENERO – JUNIO 2026**, para los estudiantes **admitidos** de los siguientes programas académicos de posgrados en Enfermería:

- 5671 Especialización en Enfermería Nefrológica
- 5683 Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico del Adulto
- 5684 Especialización en Enfermería en Cuidado a las Personas con Heridas y Ostomías
- 5693 Especialización en Enfermería en Cuidado Crítico Pediátrico

Matrícula Financiera

Fecha límite para que el programa solicite recibos de pago 12 de diciembre de 2025

Descarga de recibos de pago por estudiantes A partir del 17 de diciembre de 2025

Pago sin recargo

Valor total o Primera cuota: 26 de diciembre 2025

Pago con recargo

Valor total o Primera Cuota 30 de diciembre 2025

Segunda Cuota 27 de febrero 2026

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N° 370
20 de noviembre de 2025

2

Tercera Cuota

27 de marzo 2026

Matrícula Académica:

19 y 20 de enero de 2026

Inicio de clases:

A partir del 26 de enero 2026

Adición y cancelación de asignaturas y
Matrícula Académica Extemporánea:

25 y 26 de febrero 2026

Fecha límite para Cancelación Ordinaria de
semestre:

Hasta el 20 de marzo 2026

Matrícula Extemporánea mediante resolución:

Fecha límite del pago total de la matrícula
financiera para solicitar Matrícula
Extemporánea con Resolución

Hasta el 8 de abril 2026

Fecha límite para solicitar la Matrícula
Extemporánea con Resolución

Hasta el 10 de abril 2026

Finalización de clases y del periodo académico

Hasta el 26 de junio 2026

Registro de calificaciones:

Del 29 de junio al 3 de julio 2026

PARÁGRAFO 1°. Se autoriza a los estudiantes para que durante los días **25 y 26 de febrero 2026** puedan efectuar su matrícula académica extemporánea del periodo **ENERO – JUNIO 2026**, vía web o en la Dirección del Programa Académico

PARÁGRAFO 2°. Posterior a las fechas del párrafo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18° del Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior, la Vicerrectoría Académica recibirá únicamente aquellas solicitudes de matrícula extemporánea que sean ampliamente sustentadas por el Comité de Programa Académico y su estudio causará derechos económicos adicionales. Por lo tanto, los estudiantes que requieran resolución de autorización para matrícula extemporánea podrán solicitarla a más tardar el **10 de abril de 2026** presentando el comprobante de pago por la totalidad de la matrícula financiera, el pago de extemporaneidad académica y los demás documentos que sustenten la solicitud.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESOLUCIÓN N° 370
20 de noviembre de 2025

3

PARÁGRAFO 3°. Los trámites de registro de matrícula académica, adición de asignaturas, cancelación de asignaturas y cancelación de matrícula académica, que no se realicen en las fechas establecidas en la presente resolución se consideran extemporáneas y, sin excepción, están sujetos a recargos por este concepto.

PARÁGRAFO 4°. De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 007 de noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior, no se establecen los procesos de Traslado ni Reingreso Extemporáneo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 20 días del mes de noviembre del 2025.


HÉCTOR CABAVID RAMÍREZ
Vicerrector Académico